



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

# invierte.pe

---

## Marco General

Lima, Mayo de 2018.

# CONTENIDO

- ▲ 1. Ámbito de aplicación del Invierte.pe
- ▲ 2. Ciclo de Inversión. Información para la toma de decisiones.
- ▲ 3. Principales definiciones



# Ámbito de aplicación del Invierte.pe

---

# 1. No toda inversión (gasto de capital) es necesariamente un proyecto de inversión

## ▲ ¿Qué inversiones califican como PI?

- ✓ Formación de capital **físico, humano, natural, institucional** y/o **intelectual** que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes o servicios que el Estado tenga responsabilidad de brindar o de garantizar su prestación.

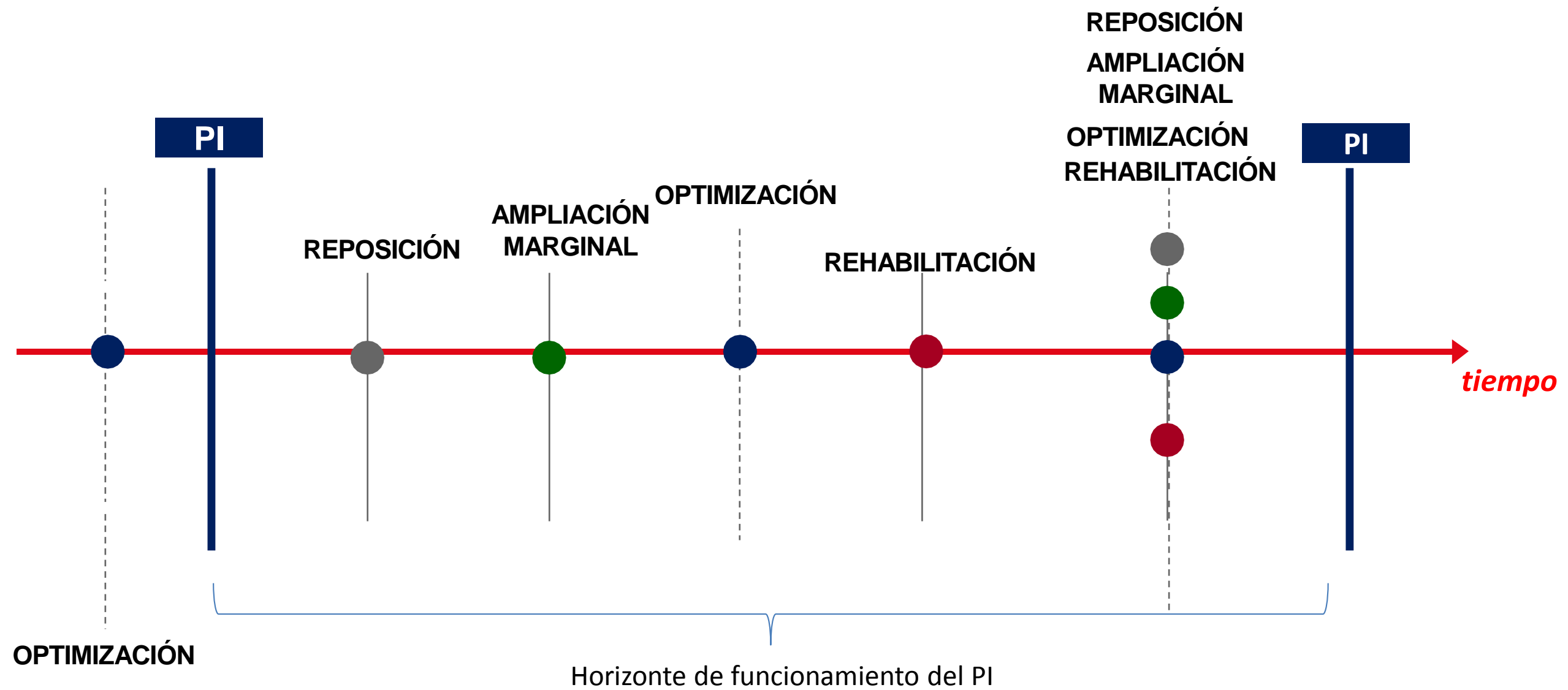
### A tomar en cuenta:

- Todas las inversiones se consideran intervenciones de carácter temporal y se financian, total o parcialmente, con recursos públicos.
- \* “Lineamientos Generales para la identificación y registro de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación”, aprobados mediante Resolución Directoral N° 007-2017-EF/63.01, publicada el 24 de octubre de 2017.

## ▲ ¿Qué inversiones NO califican como PI? IOARR\*

- **Reposición:** reemplazo de activos que han superado su vida útil.
- **Rehabilitación:** reparación o renovación de las instalaciones, equipamiento y elementos constructivos sin ampliar la capacidad de provisión de servicios.
- **Optimización:**
  - Caso 01:** Compra de terrenos, y
  - Caso 02:** Inversiones menores que resultan de hacer un mejor uso de la oferta existente.
- **Ampliación marginal:** incrementan el activo no financiero de una entidad pública,
  - Caso 01:** No modifican su capacidad de producción de servicios o,
  - Caso 02:** Modifica capacidad de producción, pero no supera el 20% de dicha capacidad en proyectos estándar.

## 2. Proceso de generación de iniciativas de inversión



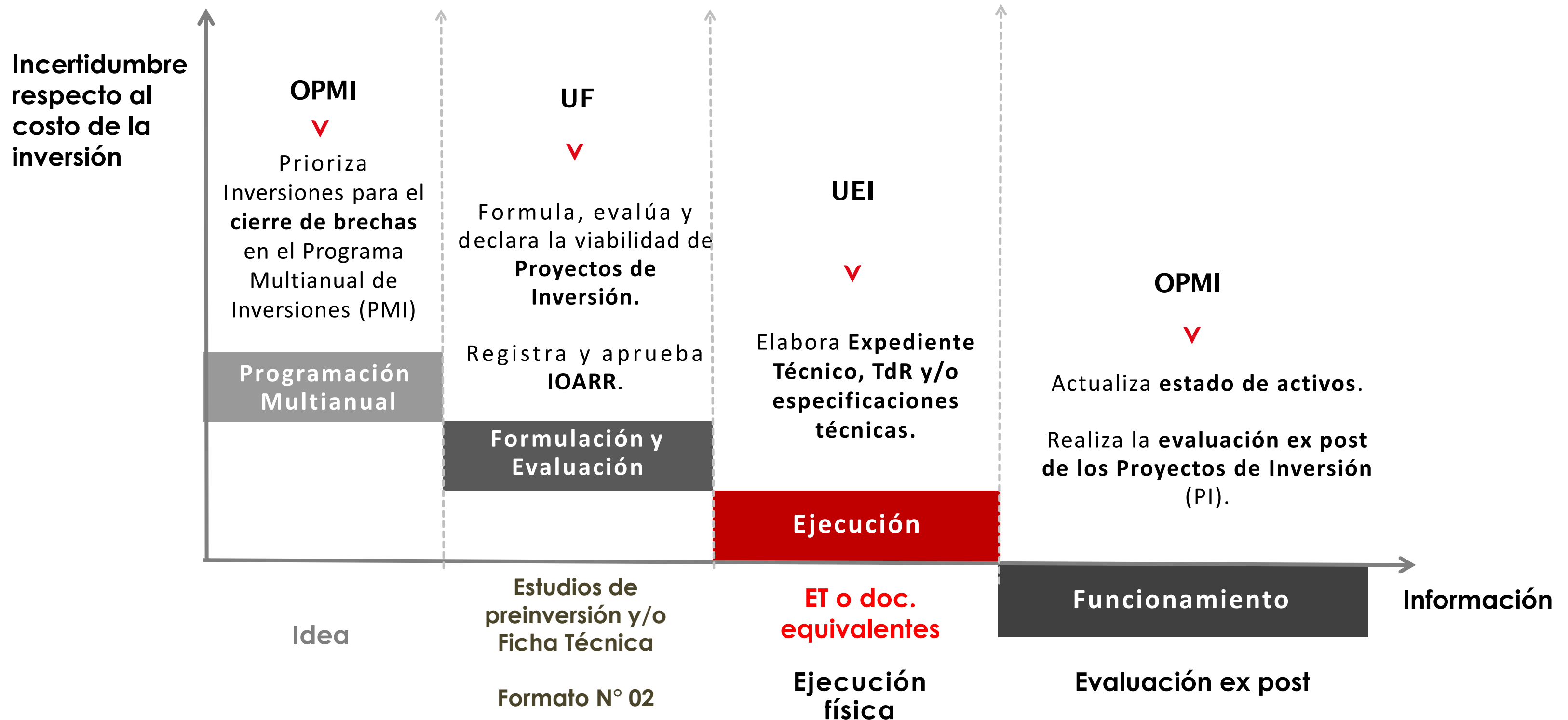


# Ciclo de Inversión

---



# 1. Ciclo de Inversión. Información para toma de decisiones



## 2. Información para tomar decisiones: Proyectos de inversión

	Ideas de proyectos (Fase de Programación Multianual)	Estudios de preinversión / fichas técnicas simplificadas o estándar (Fase de Formulación y Evaluación)	Expediente Técnico, TdR, especificaciones técnicas (Fase de Ejecución)
Precisión (Alcance)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar <b>servicios públicos con brecha priorizada</b>.</li> <li>- Indicador de producto asociado a la brecha priorizada.</li> <li>- Estimación global de la brecha y de la inversión.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Determinación del <b>área de influencia</b> del PI, <b>población objetivo</b> de los <b>servicios públicos con brecha priorizada</b>.</li> <li>- Identificación del <b>producto</b> que contribuye al cierre de la brecha priorizada.</li> <li>- Justificación de la <b>localización</b>.</li> <li>- Justificación de la <b>tecnología y capacidad de producción</b> para atender a la población objetivo.</li> <li>- Estimación de los costos de inversión, O&amp;M, considerando estándares de calidad para infraestructura y equipamiento.</li> <li>- Condiciones para la <b>sostenibilidad</b>.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración de <b>Expediente Técnico</b> (ET) de las obras.</li> <li>- Elaboración de <b>documentos equivalentes</b> (TdR, especificaciones técnicas, entre otros).</li> </ul>
Fuentes de Información	Secundaria	Visualización, ingeniería conceptual o Ingeniería básica, según nivel de precisión determinado por la UF, considerando magnitud y complejidad del proyecto de inversión.	Ingeniería de detalle





# Principales definiciones

---

# 1. Unidad Productora de bienes y/o servicios públicos

## ▲ ¿Qué es una Unidad Productora (UP) de bienes y/o servicios públicos\* ?

- ✓ Conjunto de recursos o factores productivos (infraestructura, equipos, personal, organización, capacidades de gestión, entre otros) que, articulados entre sí, tienen la capacidad de proveer bienes y/o servicios públicos a la población.

### A tomar en cuenta:

\* Según literal n) del artículo 2 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252.

## 2. Saneamiento físico legal y/o arreglos institucionales

### ▲ ¿Qué se entiende por saneamiento físico legal\*?

- ✓ “(...) El saneamiento comprenderá todas las acciones destinadas a lograr que en los Registros Públicos figure inscrita la realidad jurídica actual de los inmuebles de las entidades públicas, en relación a los derechos reales que sobre los mismos ejercitan las respectivas entidades (...)”.

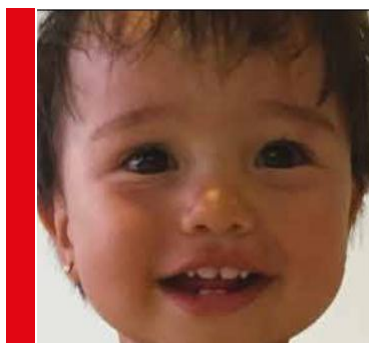
Incluye los derechos de propiedad y/o de uso de los inmuebles.

### ▲ ¿Qué se entiende por arreglos institucionales?

- ✓ Acuerdos, convenios y/o documentación que evidencie la realización de las gestiones que facultan la afectación del bien a favor de la Entidad Pública que tendrá a su cargo la implementación del proyecto y para los fines de éste.

\* Conforme a lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 130-2001-EF, *Dictan medidas reglamentarias para que cualquier entidad pública pueda realizar acciones de saneamiento técnico, legal y contable de inmuebles de propiedad estatal, publicado en el Diario Oficial “El Peruano”, el 4 de julio de 2001.*

**in****vierte.pe**



Trabajando para  
todas las peruanas